

Rdo. 68-5734089001-2018-00064-00
Pso. INCIDENTE DE DESACATO
Cuad. 1

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, veintiséis (26) agosto de dos mil diecinueve (2019)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja, en auto de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

En consecuencia líbrese los oficios correspondientes y remítase copia autentica con constancia de ejecutoria de las providencias de primer y segunda instancia a la oficina de multas del Consejos Seccional de la Judicatura de Santander con el fin de dar cumplimiento a las ordenes emitidas.

Notifique y Cúmplase,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
687b139a868807d654d72c5c0fd4449bfd4cc187720c1e5503b3810ee97fdc72
Documento generado en 26/08/2020 03:20:37 p.m.